



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2017-MDC/A

Cieneguilla, 31 de marzo de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.**

### VISTOS:

El Informe N° 172-2017-MDC-SGL/GAF, de la Subgerencia de Logística; Informe N° 034-2017-MDC/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el proveído de la Gerencia Municipal sobre la propuesta de aprobación de la Directiva N° 001-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para la contratación de bienes y/o servicios cuyos montos no superen las ocho (08) UITs en la Municipalidad Distrital de Cieneguilla".

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 172-2017-MDC-SGL/GAF, del 24 de febrero de 2017, la Subgerencia de Logística propone la aprobación de la Directiva N° 001-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para la contratación de bienes y/o servicios cuyos montos no superen las ocho (08) UITs en la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", con el objeto de cumplir e implementar las actividades propuestas para la ejecución de la Meta 21 – implementación del Control Interno en los Procesos de Presupuestos Públicos y Contratación Pública de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, con Informe N° 034-2017-MDC/GAF, del 30 de marzo de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas propone la aprobación de la Directiva N° 001-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para la contratación de bienes y/o servicios cuyos montos no superen las ocho (08) UITs en la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", con el objeto de cumplir e implementar las actividades propuestas para la ejecución de la Meta 21 – implementación del Control Interno en los Procesos de Presupuestos Públicos y Contratación Pública de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

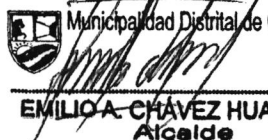
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los artículos 6° y 20° numerales 6) y 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 001-2017-MDC/GAF-SGL "Procedimiento para la contratación de bienes y/o servicios cuyos montos no superen las ocho (08) UITs en la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerente Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la Directiva aprobada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
**EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA**  
Alcalde